



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 -2015/MPSM

Tarapoto, 06 de Enero de 2015

#### VISTO:

El informe N° 006-2015-GPP/MPSM de fecha 06.01.2015; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; comunica la disminución en el Presupuesto Institucional de Apertura 2015; por variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30281 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, señala que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados se autoriza a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 15 de enero de 2015, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, que deben ser publicados hasta el 20 de diciembre de 2014, mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30281, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego **Municipalidad Provincial de San Martín**, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, de conformidad a las atribuciones establecida en el Art. 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades";



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 -2015/MPSM

Tarapoto, 06 de Enero de 2015

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Objeto

Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, aprobado en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que se reduce en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL UNO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 56,001.00), en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados

	En Nuevos Soles
1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	55,999.00
1.4.1.4.1.3 Canon Minero	2.00

TOTAL INGRESOS      S/. 56,001.00

=====

#### EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Prov. de San Martín

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 05 Recursos Determinado

Gastos Corrientes:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales	55,999.00
---------------------------------------	-----------

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Prov. de San Martín

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias

Que no Resultan en Productos

PROYECTO

: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 05 Recursos Determinado

Gastos de Capital:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros	2.00
--	------

TOTAL EGRESOS      S/. 56,001.00

=====

#### Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 -2015/MPSM**

Tarapoto, 06 de Enero de 2015

## **Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## **Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y Comuníquese.

